



Dirección de Administración y Finanzas
AREA SALUD

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- El Decreto Exento N° 1315 emitido con fecha 05 de Julio de 2010, que delega la función de firmar por "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Sr. Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : HERMANAS MISIONERAS FRANC.DE PURULON Rut 065305530-7
 La cantidad de \$: 80,740 OCHENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS
 Por concepto de : CANCELA PRESTACION DE SERVICIOS PROGRAMA CARDIOVASCULAR DEPTO. SALUD MUNICIPAL.
 Fecha de Pago : 02/11/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
FACTURA	2665	26/10/2010	80,740

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
114-05-06-000-000-000	Programa Cardiovascular	80,740	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado		80,740
Sumas Iguales		80,740	80,740

REFRENDACION

Cuenta	114-05-06-000-000-000			
Presupuesto Vigente	9,632,711			
Total Comprometido	9,632,711			
Saldo x Comprometer	0			

SECRETARIA MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 DIRECCION DE CONTROL
 DIRECTOR DE CONTROL

MUNICIPALIDAD PUCÓN
 ADMINISTRADOR Municipal
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 JEFE SECC. FINANZAS SALUD

